



Córdova Morales Adonis Omar

Dr. Agenor Abarca Espinosa

Medicina del trabajo

Ensayo del artículo 123

5to. semestre

“C”

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 02 de octubre del 2024

INTRODUCCIÓN

El artículo 123 de la Constitución Mexicana es sin duda la mejor protección que tenemos tanto los trabajadores, como las empresas. En este artículo se mencionan las obligaciones que debe seguir para cualquier tipo de trabajadores o cualquier persona que desee trabajar o que desee formar una empresa en la que se contrataran trabajadores. Es muy necesario seguir paso a paso los lineamientos mencionados para no cometer un error que pueda terminar llevarnos a cometer un delito por incumplimiento

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. Es así como inicia al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos este artículo que tiene la función principal el proteger los derechos de los trabajadores, para que así se regule la relación de obreros con los patrones particulares, esta es la principal esencia del apartado A, que abordaremos más adelante, de dicho artículo, que también tiene un apartado segundo que se enfoca en la regulación de los trabajos de los servidores públicos y del estado. Cada uno de estos apartados se enfoca en ciertos puntos relevantes para que no se violenten por parte de los patrones, empresarios individuales y los servidores públicos, a continuación, diré algunos de los grandes rasgos los puntos que vienen en el artículo 123.

Es gracias a este artículo que garantizamos salarios dignos para satisfacer nuestras necesidades a la vez que somos útiles para la sociedad o nuestros trabajos a desempeñar y unos de los más importantes son estas fracciones más importantes del artículo 123 en primera instancia son:

La duración de la jornada máxima será de ocho horas, En este se establece el tiempo máximo de horas que puede tener una jornada laboral. La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de dieciséis años. se establecen las reglas que deben seguir los trabajos nocturnos, después de las 10:00 pm.

Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas, Aquí se establecen los lineamientos para que un menor de edad trabaje, Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso cuando menos. Aquí nos marca el descanso obligatorio mínimo que deben tener los trabajadores. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, En esta fracción se especifican los límites físicos que no debe pasar una mujer embarazada para no poner en riesgo su embarazo, Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o VII. Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad. Esta fracción

especifica que no debe existir una diferencia en cuanto al salario de un empleado por motivos de sexo o nacionalidad. El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento. Aquí se nos especifica que el salario mínimo quedara descartado de cualquier embargo, compensación o descuento.

La principal esencia del apartado A es proteger los derechos de los trabajadores, para que así se regule la relación de obreros con los patrones particulares.

Regula la duración de la jornada de trabajo, la prohibición de que menores de 14 años trabajen, el descanso semanal obligatorio, los derechos de las mujeres embarazadas, el derecho al salario mínimo, la igualdad salarial en trabajos iguales, los embargos,

El Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los derechos y obligaciones en materia laboral en México. Es uno de los pilares fundamentales en la legislación laboral del país, garantizando la protección de los trabajadores frente a abusos y promoviendo condiciones de trabajo dignas y justas. A continuación, se presenta un ensayo sobre este artículo, abordando sus aspectos más relevantes y su impacto en la vida laboral de los mexicanos

El Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los derechos y obligaciones en materia laboral en México. Es uno de los pilares fundamentales en la legislación laboral del país, garantizando la protección de los trabajadores frente a abusos y promoviendo condiciones de trabajo dignas y justas. A continuación, se presenta un ensayo sobre este artículo, abordando sus aspectos más relevantes y su impacto en la vida laboral de los mexicanos. El Artículo 123 de la Constitución de 1917 fue una respuesta directa a las demandas de los trabajadores durante la Revolución Mexicana, quienes luchaban por mejores condiciones laborales, salarios justos y una jornada laboral humana. Este artículo no solo estableció los derechos fundamentales para los trabajadores, sino que también marcó un avance significativo en la protección social y el reconocimiento de los derechos laborales como derechos humanos.

Uno de los puntos más destacados de este artículo es la jornada laboral de ocho horas, una conquista que limitó la explotación de los trabajadores, quienes en muchos casos laboraban jornadas interminables. Esta disposición no solo fomentó una mejor calidad de vida para los empleados, sino que también promovió una mayor productividad y un equilibrio entre la vida laboral y personal.

Además, el artículo establece que el trabajo de los menores de edad debe estar restringido a labores que no pongan en riesgo su salud ni su desarrollo físico mental, lo cual fue una respuesta a la explotación infantil que predominaba en ciertos

sectores durante el siglo XIX y principios del XX. De igual manera, protege a las mujeres trabajadoras, otorgándoles derechos como la licencia de maternidad con goce de sueldo, asegurando que la mujer no sea discriminada por su condición de madre.

Otro aspecto importante es el derecho a la remuneración justa, donde el salario debe ser suficiente para cubrir las necesidades básicas del trabajador y su familia, conocido como salario mínimo. Esta cláusula fue un gran avance para garantizar que los trabajadores pudieran vivir dignamente con su salario, reduciendo la pobreza y mejorando las condiciones de vida de la clase trabajadora.

El Artículo 123 también aborda el derecho de los trabajadores a organizarse en sindicatos y a huelga, reconociendo que los empleados deben tener la capacidad de unirse para defender sus derechos colectivos. Esto consolidó el poder de los sindicatos en México, permitiéndoles negociar mejores condiciones laborales a través de contratos colectivos de trabajo.

Otro de los aspectos fundamentales de este artículo es la creación de los tribunales laborales para la resolución de conflictos entre empleadores y trabajadores. Esta medida busca una justicia laboral rápida y accesible, con el objetivo de garantizar que los derechos de los trabajadores sean respetados y que las diferencias laborales se resuelvan de manera equitativa.

El Artículo 123 ha sido modificado en diversas ocasiones para adaptarse a los cambios sociales, económicos y tecnológicos que han surgido desde su promulgación. Sin embargo, su esencia sigue siendo la misma: proteger a los trabajadores y promover un equilibrio justo entre empleadores y empleados. En este sentido, las reformas más recientes han abordado temas como la flexibilización laboral, el trabajo remoto y la regulación de nuevas formas de contratación que han surgido en la era digital.

Conclusión

El Artículo 123 es un reflejo de las luchas históricas del movimiento obrero en México y sigue siendo un referente fundamental para la defensa de los derechos laborales. A lo largo de los años, ha sido un pilar en la construcción de un entorno laboral más justo y equitativo, promoviendo el bienestar de los trabajadores y garantizando su protección frente a posibles abusos. A pesar de los desafíos actuales en el mercado laboral, este artículo sigue siendo una herramienta clave para garantizar que el trabajo sea un medio de realización personal y no una fuente de explotación o injusticia.

En conclusión, el Artículo 123 ha demostrado ser una pieza clave en la evolución de las condiciones laborales en México y continúa siendo un instrumento esencial para la justicia social en el país.

El artículo 123 de la Constitución Mexicana establece los derechos laborales y las obligaciones de los trabajadores y empleadores en el país. Esta sección de la Constitución reconoce el derecho de los trabajadores a un salario justo, a la seguridad social, a la sindicalización y a la huelga, entre otros derechos. También establece las obligaciones de los empleadores en cuanto a la protección de la salud y seguridad de los trabajadores, el pago de salarios justos y el respeto a las normas laborales.

En conclusión, el artículo 123 es una parte importante de la Constitución Mexicana que protege los derechos de los trabajadores y establece las obligaciones de los empleadores. A través de este artículo, se garantiza el respeto y la protección de los derechos laborales en el país. Después de haber estudiado sobre el artículo 123 Constitucional y la Ley Federal del Trabajo nos damos cuenta de la importancia de ambos documentos, donde cada uno nos especifica los derechos y las obligaciones que tenemos al formar parte de la clase trabajadora de nuestro país. Cada uno de nosotros ahora se encuentra consciente de las acciones preventivas que debemos de tomar cuando seamos trabajadores o patronos, surgen sea el caso, esto para evitar hacer acciones correctivas. Por otra parte, con estas herramientas podemos defender lo que nos corresponde sin que nadie viole nuestros derechos.

Conclusión

De Diputados, C. (2012). Constitución política de los estados unidos mexicanos. *México: Cámara de diputados*.

Federal, G. (2001). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación, 10*.